



Gobierno del Estado Libre y  
Soberano de Quintana Roo  
Cd. Chetumal, Q. Roo



UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA  
INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PODER EJECUTIVO  
Quintana Roo  
2005 2011

UTAIPE

OFICIO NÚMERO: UTAIPPE/DG/CAS/0639/II/2010

ASUNTO: Respuesta a solicitud de información 0115-2010

“2010 Año del Bicentenario de la Independencia Nacional  
y del Centenario de la Revolución Mexicana”

Chetumal, Quintana Roo; 23 de febrero de 2010.

C. LUIS ÁNGEL INTERIÁN REYES,

P R E S E N T E.

En apego a lo dispuesto por los artículos 37, 52, 53, 54 y 58 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo y en atención a su solicitud de información identificada con el folio **cero ciento quince guión dos mil diez**, que ingresó a través de nuestro sistema de solicitudes en línea, el día siete del mes y año en curso, para requerir a la Universidad de Quintana Roo: ... **SOLICITE AL C. LIC. MIGUEL ÁNGEL MÉNDEZ ROSEL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO. CON DOMICILIO EN LA AVENIDA BOULEVARD BAHÍA S/N COLONIA DEL BOSQUE EN ESTA CIUDAD, LA INFORMACION DE LOS DATOS QUE OBRAN EN LOS ARCHIVOS DEL DEPARTAMENTO A SU CARGO, MISMOS QUE LE SOLICITO: PRIMERO: CUAL ES ELSUELDO Y SOBRESUELDO MENSUAL DE LA LIC. JADE CAROLINA INTERIAN RAMIREZ. ADSCRITA AL DEPARTAMENTO DE DEFENSORIA JURIDICA DE LA UQROO. SEGUNDO: MENCIONE SI LA LIC. EN MENCION TIENE ALGUN DESCUENTO POR CONCEPTO DE PENSION ALIMENTICIA, DECRETADO POR ALGUN JUZGADO DE LO FAMILIAR ... (sic)**, me permito hacer de su conocimiento que, habiendo sido turnada para su atención a la citada Entidad, mediante oficio número AG/EU/013/10, de fecha doce de los mismos, dio respuesta en los términos que a continuación se detallan:

En atención a la solicitud información pública número **0115-2010** formulada por el **C. Luis Ángel Interián Reyes**; turnada mediante oficio número UTAIPPE/DG/CAS/0368/II/2010, de fecha 09 de Febrero del año dos mil diez, en donde requiere:

**“...QUE SOLICITE AL C. LIC. MIGUEL ÁNGEL MÉNDEZ ROSEL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO. CON DOMICILIO EN LA AVENIDA BOULEVARD BAHÍA S/N COLONIA DEL BOSQUE EN ESTA CIUDAD, LA INFORMACION DE LOS DATOS QUE OBRAN EN LOS ARCHIVOS DEL DEPARTAMENTO A SU CARGO, MISMOS QUE LE SOLICITO: PRIMERO: CUAL ES ELSUELDO Y SOBRESUELDO MENSUAL DE LA LIC. JADE CAROLINA INTERIAN RAMIREZ. ADSCRITA AL DEPARTAMENTO DE DEFENSORIA JURIDICA DE LA UQROO. SEGUNDO: MENCIONE SI LA LIC. EN MENCION TIENE ALGUN DESCUENTO POR CONCEPTO DE PENSION ALIMENTICIA, DECRETADO POR ALGUN JUZGADO DE LO FAMILIAR. (sic)”.**

Para atender la petición, atentamente le informo lo siguiente:

1.- En lo que respecta a **“PRIMERO: CUAL ES EL SUELDO Y SOBRESUELDO MENSUAL DE LA LIC. JADE CAROLINA INTERIAN RAMIREZ. ADSCRITA AL DEPARTAMENTO DE DEFENSORIA JURIDICA DE LA UQROO.”**, le informo que la C. Lic. Jade Carolina Interián Ramírez, no es trabajadora de esta institución y en consecuencia no recibe ningún sueldo y desde luego tampoco recibe sobresueldo.

2.- En lo referente a **“SEGUNDO: MENCIONE SI LA LIC. EN MENCION TIENE ALGUN DESCUENTO POR CONCEPTO DE PENSION ALIMENTICIA, DECRETADO POR ALGUN JUZGADO DE LO FAMILIAR”**, le informo que la Universidad no cuenta en sus archivos con la información requerida (...) Firma.

Derivado de lo anterior, con fundamento en los artículos 37 fracciones III y V de la Ley de la materia, 65 fracción I del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Poder Ejecutivo y 5º fracciones III y V del Acuerdo por el que se crea esta Unidad, se da por atendida en tiempo y forma la solicitud que nos ocupa, poniendo a su disposición el presente oficio de respuesta, que contiene lo manifestado al respecto por la Universidad de Quintana Roo (UQROO).

Reiterándole que, acorde a lo señalado por la UQROO, la información que usted solicitó no puede serle proporcionada, toda vez que no obra en sus archivos por las razones que la misma Entidad expuso en su escrito de cuenta, en apego a lo señalado por los artículos 8 de la Ley y 11 del Reglamento ya citados, que en lo conducente disponen:

**Artículo 8.** Quienes produzcan, administren, manejen, archiven o conserven información pública serán responsables de la transparencia de la información conforme a lo establecido en la presente Ley (...)



Gobierno del Estado Libre y  
Soberano de Quintana Roo  
Cd. Chetumal, Q. Roo



UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA  
INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PODER EJECUTIVO  
Quintana Roo  
2005 2011

UTAIPE

OFICIO NÚMERO: UTAIPPE/DG/CAS/0639/II/2010

ASUNTO: Respuesta a solicitud de información 0115-2010

“2010 Año del Bicentenario de la Independencia Nacional  
y del Centenario de la Revolución Mexicana”

Chetumal, Quintana Roo; 23 de febrero de 2010.

**Artículo 11.** Para efectos de lo dispuesto por el Artículo 8 de la Ley, ninguna Dependencia o Entidad está obligada a proporcionar información que no sea de su competencia; cuando se encuentre impedida para proporcionarla de conformidad con la Ley de la materia; cuando la información no esté en su posesión al momento de efectuarse la solicitud; **o cuando ésta resulte inexistente.**

Por lo que nos ponemos a sus respetables órdenes para la aclaración de cualquier duda que pudiera generarse al respecto o, en su efecto, para alguna otra consulta que en lo futuro tenga a bien realizar a esta Unidad. Para lo cual podrá acudir a nuestras oficinas ubicadas en Avenida Héroes número treinta y cuatro, Plaza Galerías, entre Carmen Ochoa de Merino y Othón P. Blanco, Colonia Centro, de la ciudad de Chetumal, Quintana Roo o comunicarse al teléfono 983 83 33042, fax 983 83 32089, así como a través del correo electrónico <http://transparencia@qroo.gob.mx>, en horario de oficina y en términos de Ley.

Por último, no omito manifestarle que, aun cuando la resolución contenida en el presente documento no vulnera su derecho de acceso a la información pública, en caso de inconformidad por la misma, usted puede interponer el recurso de revisión previsto en el Título Tercero de la Ley y el artículo 79 del Reglamento antes citados.

Sin otro particular, esperando haberle servido satisfactoriamente, le envío un cordial saludo.

**A T E N T A M E N T E. LIC. JOSÉ ALBERTO MUÑOZ ESCALANTE, DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PODER EJECUTIVO. FIRMA**

VERSIÓN PÚBLICA